

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 161 -2025/GG

Lima, 26 NOV. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

Solicitud S/N (Expediente N° 2025-8582); el Proveído N° D001484-2025-SERPAR-LIMA-GG de fecha 25 de noviembre de 2025 emitido por la Gerencia General; el Informe N° D001694-2025-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 25 de noviembre del 2025 emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído N° D007317-2025-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 25 de noviembre del 2025 emitida por la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N° D000230-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 25 de noviembre de 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML de fecha 25 de marzo de 2014 y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML se aprobó el Manual de Operaciones – MOP de SERPAR LIMA, disponiéndose la adecuación progresiva a su nueva estructura orgánica;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 084-2024/GG se designó a la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda como Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 158-2025/GG, la Gerencia General dispuso la autorización de tres (03) días de vacaciones a favor de la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda, correspondientes al periodo vacacional 2024–2025, del 18 al 20 de noviembre de 2025, por motivos personales y, a su vez, dispuso encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Administración y Finanzas a la servidora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, en su calidad de jefe de la Oficina de Tesorería, durante el periodo de ausencia;

Que, con solicitud S/N, la titular de la Oficina General de Administración y Finanzas presentó una solicitud de ampliación de vacaciones, por el periodo del 21 al 27 de noviembre de 2025;

Que, mediante Proveído N° D001484-2025-SERPAR-LIMA-GG, la Gerencia General autorizó la ampliación del uso del periodo vacacional solicitado por la citada servidora y aprobó la propuesta de encargatura de las funciones del puesto de Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas a favor de Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Tesorería;

Que, mediante Informe N° D001694-2025-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 25 de noviembre del 2025, la Oficina de Recursos Humanos concluyó que la ampliación de encargatura propuesta resulta viable conforme a la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML;

Que, a través del Proveído N° D007317-2025-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 25 de noviembre del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas remitió los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión;

Que, mediante Informe N° D000230-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que la ampliación de encargatura temporal de funciones a favor de la servidora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, por el periodo del 21 hasta el 27 de noviembre de 2025, resulta jurídicamente viable, encontrándose debidamente sustentada en los documentos del expediente y conforme a la normativa interna de SERPAR LIMA, por lo que, corresponde la emisión de la resolución administrativa por parte de la Gerencia General para su formalización con la debida eficacia anticipada al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, es competencia de la Gerencia General emitir las acciones administrativas necesarias para garantizar la continuidad operativa de la entidad;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR ENCARGATURA a la servidora **LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS**, Jefa de la Oficina de Tesorería, las funciones del puesto de Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, con eficacia anticipada del 21 al 27 de noviembre de 2025, en adición a sus funciones.

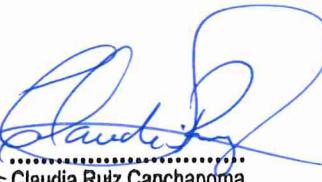


ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias involucradas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



